

Agosto 1799

Cartas en repu. ^{bo} Almar.
y Marina.

Quinto ^{no 9º}

ebaguardo -



GM-CO 4.3
CAS. 74
DOC. 317
Fol. 11



Ad

D. J.º Cordera y Guadra, Guarda. Almacén
gral de la Plaza, y marina de Callao.

Certifico, que Fran. J.º ha' comutado, y
entregado en este R.º Almac. Marina p.
su Repuesto Veinte y tres quintales seten-
ta y cinco libras de meollas, que al res-
pecto de cinco pero quintal de hechura, im-
portan Ciento diez y ocho pero seis reales,
y p.º g.º por la Comisaria de Guad, y ma-
rina se le sacrifican, doy esta en la
Plaza del Callao tres subgeros a mil
trecientos noventa y nueve.

J.º Cordera y Guadra

Recivi. del S.º J.º Jose Manuel de Tagle y Araya Caball.º de la
Real y distinguida or.º de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministerio
de Real Hacienda y Marina. los Ciento diez y ocho p.º y seis r.º
a prava la ant.º Certificación, y p.º g.º sirva de data al dho S.º
Com.º firmo este en el Callao a 3 de Agosto de 1799.

Son 118 p.º 6r

Fran.º J.º
Caridad

Reciví, del S.^r D.ⁿ Don Manuel de Tagle Usaraga Cavall.^o de la
 Real y distinguida orn.^{ta} de Carlos 3.^o Com.^o Real de Gr^a y Min^{ro}
 de Real Hacienda y Marina. Setenta y nueve p. y seis r.^{os} p.^{er} el Imp.
 de treinta y un qq.^{os} de Europa al respecto de diez y ocho r.^{os} cada quin-
 tal q.^{ue} fabricacio p.^{er} repuesto de los Almacenes de Marina, de Tercia vie-
 ja q.^{ue} p.^{er} las mismas se me entregó p.^{er} el efecto; y p.^{er} q.^{ue} sirva de data al
 dicho S.^r Com.^o firmo así en el Callao a 5 de Agosto de 1799.

Son 63 p. 6 r.^{os}

Antonio Gil

Cavall.
 20

N^o 60.

Recívi, del S. d. n. Jose Manuel de Tagle Yvaraga Caball.º de las
 Real y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y
 Ministro de Real Hacienda y Marina. Veinte y siete p. p.º el
 importe de dose gg. de Europa al respecto de diez y ocho m.
 cada quintal, q.º he fabricado p.º repuesto de los Almacenes
 de Marina, de Tercia vieja q.º p.º los mismos, se me entrega p.º
 el efecto; y p.º q.º sirva de data al dicho S.º Com.º Ofirno es
 te en el Callao a 16 de Agosto de 1799.

 Son 27 p.

 Domingo Cornejo
 

Plenari del S.^{ca} J.ⁿ Jone man.^l a Fagle Yonaga
 Cao^{no} Ma Real, y disting^{da} ord.ⁿ a Carlos 3.^o Comisario
 a Guerra univ.^l a Flac.^{da} y Marina, y Tres mil
 Quatrocientas treinta p.^s imponte a Setenta piezas
 a Soneta a Arma al precio a Quarenta, y
 nueve p.^s cada una, las que he vendido para N.^{ro}
 al Alm.ⁿ gen.^l a Marina al Callao, y consumo
 en los Buques al Pl.^l y J.ⁿ g.^l como firmo
 en Lima 19 de Ag.^{to} a 1799.

Por 3430-^s

Jone Tafun

Cavillos

Alm?

N^o 68.

5

Recivi del S.^{to} D.^{no} José Manuel de Fagel Yonaga
Cavallero de la Real, y disting.^{da} Orden de Carlos 3.^o
Comisario de Guerra, Minist.^{ro} de Har.^{da} y Manina
Juanjo p.^o impo^{te} de la flota de ocho mulas en que
se han confucido desde esta Ciudad a los N.^{os} Alm.^{os}
Manina, y para reparto de ellos, y consumo en los
Buzos de la N.^{ta}. Doce fardos formados en Cruz
de Soneta de Rusia, y doce piezas mas fuerzan
lo mismo. Y mud^o C.^o de fierro cavilla. Y para q.
conve^{ga} fardo enc. Sin^{do} 22 de Ag.^{to} 1777-

Don 4 p.^o

Arruego de Pablo Cha.

con=

Don Fernando
Ch.

N.º 69.

Recibo, del S.º D. Jov. Manuel de Tagle Arceaga Cavall.º de la Real
 y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministro de Ind
 Hacienda y Marina. Viene y cinco p. p. el importe de una Botija de
 Aguard.º q.º le he benido p.º resguardo de los almacenes de Marina, y
 reemplazo de las Botijas de Guerra; y p.º q.º sirva de data al S.º
 S.º Com.º firmo en el Caxao a 22 de Ag.º de 1799.

Son 25 p

Por Pablo Puete a su ruego

= Miguel Salamanca =

/

Nro.

Don J. P. Cendera y Quadra Guarda Almacén gral.
en la Plaza, y cararina del Puerto del Callas.

Certifico q. S. Nicolas Velarde y Juan de Jorone-
ras, han aserrado cinco Alfagias de a siete
varas cada una con veinte y nueve Hoj que al
respecto de veinte y cinco maravedij vara, impond-
ta diez y ocho p. y cinco d. Nueve mrs. Y para
que por la comissaria de Erra, y cararina, se
les satisfagan, respecto a haber entregado en
esto R. Almor. para su repuesto la madera
aserrada, doy esta en la Plaza del Callas a
veinte y nueve de Agosto de mil setecientos
noventa y nueve

J. P. Cendera y Quadra

Recivimos del S. d. n. Jose Manuel de Tagle Varaga Cavallero de
la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de Erra y Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina, p.º mitad los diez y ocho p.º cinco r.

6
y nueve mrs q^{da} acredita la anterior: Certificación; y p.^a q^{da} sirva de dato
al dicho S.^o Com.^o firmo en el Callao a 29 de Agosto de 1799.

Son 16 p.^{as} 5 r.^{as} 3 mrs

A cargo de los dos p.^{as} no saber firm

= Miguel Salamanca =

[Signature]

N.º 71.

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Ayala Haraga, ^{on n.º} ^{fac.º}
de la R.ª disting.ª oñde Carlos 3.º Comis.º de Guayaquina
Cinco pesos y quatro rs. p.ª la Gratificacion de quatro an.
diarios, que me fueron asignados, como a Vigia de los Mosquitos,
y he' devengado desde el 1.º h.ª 11. inclusive del mes de la fecha,
en que cesé en dha Comision, y he' sido embarcado en el Buque
de mi destino. Comis.ª de Guayaquina de Guaya Ag.º 22

Set 1799.
Don J. Penabaz

José Maldonado
OK

Nr.

Reciví del Sr. D. Jose Manuel de Fagel Varaga Caballero de
la Real y distinguida Orden de Carlos 3.^o Com.^o Real de
Gracia y Ministerio de Real Hacienda y Marina. Dof. P. y dofr.
p. el imp.^{te} diez y ocho Tarros grandes de barro, al respecto de
un real cada uno, lo q.^l se he bendido p.^o repuesto de los Almacenes
de Marina, y habilitacion de la Frag.^{ta} Primera; y p.^o
q.^l sirva de data al dicho Sr. Com.^o firmo en el Puerto
a 29 de Ag.^{to} de 1799.

Son 2 p. 2 r.

Pablo Bucken

En el año de mil y seiscientos y noventa y tres
 a diez y siete de Mayo en la Ciudad de Mexico
 yo el Licenciado Juan de Angolarena y Henr. Com.
 de Mayo de la Real Audiencia de Mexico
 mandamos que se ponga en libertad a todos los
 presos que se hallaren en la Carcel de esta
 Audiencia de Mexico a los diez y siete de Mayo
 de mil y seiscientos y noventa y tres años
 para que salgan a la libertad de la Carcel de esta
 Audiencia de Mexico a los diez y siete de Mayo
 de mil y seiscientos y noventa y tres años

En testigo de lo qual
 firmamos en la Ciudad de Mexico
 a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años

Juan de Angolarena y Henr. Com.
 de Mayo de la Real Audiencia de Mexico

En testigo de lo qual
 firmamos en la Ciudad de Mexico
 a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años
 y Comisor del Obis

N^o 73

Recivi del S. D. Don Juan de Egle
y Naraga Cap. de la P. y D. y D. de
Carlos 3.º Comis. de Guerra en comisión de
P. D. de la y en comisión Mil setecientos
cuarenta p. imp. de sesenta q. de Alqui-
tean y otros sesenta de D. dea, todos al
precio de catru y medio p. p. rep. de Al-
macen. de catrua, seg. se acordó en
Junta de 16. del con. para q. conste y sea
va de Data a dho S.º en comisión como en
en la Comis. de Guerra y catrua 31 de
Agosto de 1799.

Don Juan de Egle

Son 1740 p.

Castilla

N^o 74.

Con respecto al tratado y convenido en Tumbes
el 16 de Sept^r pasará vñ a medir y tasar la partida
de Guayacan queha conducido la Frag^a Princesa, que se
halla en el poder de D. Victor Angulo, y deve tomarse
para servicio de S. M. en este Arsenal. Callao 27 de
Ag^{to} de 1799.

E. Gantez

En virtud de la orden que hanecese he Abalado
los ciento veinte y cinco Palos de Guayacan que mi-
den ciento Treinta y seis varas de Largo, y de
seis pulg. hasta veinte y tres de Diámetro, a siete
pues cada una vara. Callao a 29 de Sept. de
1799.

Leon Hycardos



R.

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Tagle Narago,
Cap^{to} de la R.^a Disting^{da} de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra
y Marina de Lima, Novecientos cincuenta y dos pesos
por el importe de los ciento veinte y cinco Palos de
Guayacan, que con ciento Treinta y seis varas, en

todo, y al precio q. resulta del ant.^{or} avaluo, le ho' vendido
para Repuesto de los Almar.^{os} de Marina y para que
conite firmo este en la Comis.^a de Puercas y Marina de Lima
y Agosto 31. de 1799.

Don Juan de Aguirre

Cavidad

Son 952 Peros.